

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 326/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica designación de fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 12 de mayo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de esta Superintendencia, que fija la organización interna de esta Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 1°, Título V, Artículo 10° letra b), dispone que a la a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, para lo cual corresponde a la respectiva Jefatura designar un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Debido a razones de distribución interna, se ha estimado necesario modificar la designación de Fiscal Instructor titular y suplente de los procedimientos indicados en la siguiente tabla, procediéndose a designar en todos ellos a Pablo Elorrieta Rojas como Fiscal Instructor titular, y como Fiscal Instructor suplente a Jaime Jeldrés García:

Unidad Fiscalizable	Rol
VULCANIZACIÓN HUGO ANTONIO SÁNCHEZ	D-037-2020
RESTOBAR KHABALA	D-088-2020
KIMERA ESPACIO DE LAS ARTES	D-093-2020
IGLESIA MINISTERIO REY DE GLORIA	D-104-2020
FRANCISCO NOGUERA 88	D-143-2020
CLUB MAPACHE (EX ESQUIZO RESTO	D-105-2019
RESTAURANT CLANDESTINO	D-036-2020
COMERCIAL INDUSTRIAL Y FORESTAL DEL SOL LTDA	D-042-2020





INMOBILIARIA BOULEVARD SANTIAGO

D-106-2021

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega

**Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente**

Distribución:

- Pablo Elorrieta Rojas
- Jaime Jeldrés García

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento

